

TASAS DE LICENCIAS CAZA 2019

SIN BONIFICACIÓN

TIPOS DE LICENCIAS	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años
A (Caza Mayor)*	25,00€	50,00€	75,00€	100,00€	125,00€
B (Caza Menor)*	10,00€	20,00€	30,00€	40,00€	50,00€

CON BONIFICACIÓN (SOLO POR 1 AÑO)*

*** LAS BONIFICACIONES SOLO SE PODRAN APLICAR A LICENCIAS SOLICITADAS POR UN AÑO.**

TIPO DE BONIFICACION	MUJER(25%)	< 30 AÑOS(25%)	DISCAPACIDAD >=33% (25%)	FEDERADOS(25%)	FAMILIA NUMEROSA(25%)
LAS BONIFICACIONES DEL 25% SON ACUMULABLES, PUDIENDO LLEGAR AL 100%					
% BONIFICACIÓN	25%	50%	75%	100%	
A (Caza Mayor)	18,75€	12,50€	6,25€	0,00€	
B (Caza Menor)	7,50€	5,00€	2,50€	0,00€	

CASILLA 34 MODELO 050:	CÓDIGOS DE LAS TASAS	IMPORTE
LICENCIA DE CAZA:	12030 3	
CARNÉ DE CAZADOR:	12021 5	9,93 €
EXAMEN DEL CAZADOR	12021 5	6,02 €
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CAZADORES:	12043 4	22,27 €
LICENCIA INTERAUTONÓMICA DE CAZA:	12073 2	70,00 €

*A (Caza Mayor): Montería, batida, gancho, aguardo o espera, rececho, ronda, arco y rehala.

*B (Caza Menor): ojeo, gancho, al salto o en mano, puesto fijo, perdiz con reclamo, caza con galgo y otros perros de persecución, perros en madriguera, cacería de zorros, cetrería, suelta para el abatimiento inmediato, control de predadores y arco.

LA LICENCIA DE LA MODALIDAD (CLASE A CAZA MAYOR) INCLUYE LA MODALIDAD (CLASE B CAZA MENOR).

***LOS MAYORES DE 65 AÑOS CON VECINDAD ADMINISTRATIVA EN EXTREMADURA ESTÁN EXENTOS DEL PAGO DE LAS TASAS.**

BONIFICACIONES	DOCUMENTACION A APORTAR
MENORES DE 30 AÑOS/ MUJER	Fotocopia del DNI. Fotocopia de libro de familia acompañado de copia del DNI del padre o madre (para los menores de 14 años que no dispongan de DNI propio).
FAMILIA NUMEROSA	Fotocopia del Título de familia numerosa.
DISCAPACIDAD DE 33%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fotocopia del certificado emitido por el órgano de gobierno competente de la comunidad autónoma. 2. Fotocopia que acredite pensión de incapacidad Permanente en grado de Total, absoluta o gran invalidez. 3. Fotocopia que acredite pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad en los supuestos de clases pasivas. <p>*Será válido cualquiera de los tres supuestos anteriores.</p>
FEDERADOS	Fotocopia de la Tarjeta federativa , expedida por la Federación Extremeña de Caza.

ACREDITACIÓN DE LA APTITUD Y CONOCIMIENTOS PARA LA PRACTICA DE LA CAZA

La acreditación de la aptitud y los conocimientos necesarios para la práctica de la caza se obtiene por la superación del **examen del cazador** (realizado por la D. G. de Medio Ambiente en Mérida, Badajoz y Cáceres), el **curso del cazador** (impartido por la Federación Extremeña de Caza en distintas localidades) o la **posesión de licencia vigente** en alguna CCAA o país homologado.

***Si es la primera vez que se solicita la licencia de pesca o caza es necesario que aporte copia del DNI o autorice la consulta de datos mediante la solicitud de licencia de caza.**

°Todas los Modelos 050 deben venir acompañados de la correspondiente solicitud debidamente rellena y firmada.